

OMPI



IIM/2/3

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 14 de junio de 2005

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

SEGUNDA REUNIÓN INTERGUBERNAMENTAL ENTRE PERÍODOS DE SESIONES SOBRE UN PROGRAMA DE LA OMPI PARA EL DESARROLLO

Ginebra, 20 a 22 de junio de 2005

PROPUESTA DEL REINO UNIDO

Documento preparado por la Secretaría

1. En una comunicación con fecha 13 de junio de 2005, la Oficina Internacional recibió del Reino Unido una propuesta sobre propiedad intelectual (P.I.) y desarrollo para que sea examinada por los Estados miembros en la Reunión Intergubernamental entre Períodos de Sesiones (IIM) sobre un Programa de la OMPI para el Desarrollo, que tendrá lugar en Ginebra, del 20 al 22 de junio de 2005. El Reino Unido ha explicado que en el documento figura una propuesta estructurada y concreta, tal como se solicita en el resumen del Presidente de la primera reunión IIM celebrada del 11 al 13 de abril de 2005, y ha solicitado que dicha propuesta sea traducida y distribuida a los Estados miembros y otros participantes:
2. Dicha propuesta se reproduce en el Anexo del presente documento.
3. *Se invita a la IIM a tomar nota del contenido de la propuesta adjunta del Reino Unido.*

[Sigue el Anexo]

La P.I. y el desarrollo

*Propuesta estructurada y concreta sobre la base de las observaciones
ya presentadas por el Reino Unido*

Introducción

En la Reunión Intergubernamental entre Períodos de Sesiones sobre un Programa de la OMPI para el Desarrollo (IIM), celebrada del 11 al 13 de abril de 2005, el Reino Unido formuló una serie de propuestas sobre la propiedad intelectual y el desarrollo. El presente documento tiene por finalidad profundizar en lo que se expone en el documento IIM/1/5 y formular propuestas para empezar a tomar medidas en lo que respecta a la labor de la OMPI sobre la P.I. y el desarrollo.

Documento IIM/1/5

En dicho documento se ofrece información sobre el interés que revisten para el Reino Unido las cuestiones de propiedad intelectual y desarrollo y sobre la función que desempeñan las ciencias y la tecnología en el desarrollo sostenible. En él se examina la función que desempeña la OMPI en la P.I. y el desarrollo, poniendo de relieve la necesidad de que la Organización adopte estrategias más amplias de lucha contra la pobreza y de desarrollo. En lo que respecta a la cooperación técnica, en el documento se considera que el Comité Permanente de Cooperación para el Desarrollo en materia de Propiedad Intelectual debería desempeñar una función más activa a la hora de definir, coordinar y evaluar las actividades que se lleven a cabo con arreglo a dicha cooperación. El Reino Unido propuso también que dicho Comité desempeñe también una mayor función en el debate más amplio sobre la P.I. y el desarrollo. En dicho documento se expone también el punto de vista del Reino Unido sobre la armonización del sistema de patentes, formulándose, entre otras, una importante observación en el sentido de que una mayor armonización puede ir en beneficio de los países en desarrollo y países desarrollados y que todos los Estados miembros de la OMPI deberían participar en el debate a los fines de lograr resultados positivos que sean objeto de consenso general. Por último, en lo que se refiere a la transferencia de tecnología, en el documento se señala que se trata de un tema muy amplio y que la OMPI debe contribuir al debate sobre cuestiones relacionadas con la P.I. sin dedicarse a cuestiones que van más allá de su competencia ni duplicar tareas ya realizadas en otras instancias.

Propuesta

Sobre la base de los comentarios ya formulados por el Reino Unido, y teniendo en cuenta los debates celebrados hasta la fecha, consideramos que la OMPI puede mejorar la eficacia de su labor en el ámbito de la P.I. y el desarrollo. A continuación formulamos una propuesta y la sometemos a examen, por considerar que se trata de una importante y positiva contribución con ese fin, y confiamos que dicha propuesta pueda ser objeto de consenso por todos los Estados miembros, a saber, velar por que el sistema internacional de P.I. funcione en beneficio de todos, y que los beneficios sean mayores que los costos y promuevan y no vayan en menoscabo del desarrollo económico, social y cultural sostenible. Por otro lado, proponemos que se reactiven las funciones del Comité Permanente sobre Cooperación para el Desarrollo en materia de Propiedad Intelectual. Consideramos que los efectos de esa propuesta mejorarán considerablemente el enfoque que tiene la OMPI en relación con la P.I. y el desarrollo.

En la primera IIM, la Secretaría confirmó que se ha conferido a dicho comité un amplio mandato. Además, todos los Estados miembros de la OMPI son también miembros de dicho comité. Por consiguiente, constituye un foro ideal para examinar toda la problemática relacionada con la P.I. y el desarrollo. Entre las cuestiones que cabe examinar como parte de esa problemática están, siempre con arreglo a la competencia de la OMPI, los aspectos relacionados con el desarrollo que reviste la labor de otros órganos de la OMPI y los aspectos de desarrollo relacionados con la P.I. de la labor de otros órganos que no son de la OMPI y a petición de estos últimos. No se trata de que ese comité pase a ser una instancia aislada y exclusivamente limitada a tratar cuestiones relacionadas con el desarrollo. Antes bien, a nuestro juicio, lo mejor sería volver a dar dinamismo a ese comité de forma que desempeñe una función activa, contribuyendo a todos los debates sobre el desarrollo que tengan lugar en la OMPI en general y como fuente de experiencia en desarrollo a la que puedan recurrir otros órganos. Todos los órganos de la OMPI desempeñarían así la función que les incumbe, sobre una base fundamentada, en la consecución de los objetivos de desarrollo.

Consideramos que, como primera medida, la Conferencia de la OMPI debe confirmar explícitamente el amplio mandato del PCIPD y pedir a dicho comité que examine toda cuestión relacionada con la P.I. y el desarrollo y someta sus conclusiones a examen de los órganos correspondientes de la OMPI (en la medida de lo posible, debería también transmitir sus informes a otros órganos y organismos especializados de la ONU cuyos debates guarden relación con su labor y su ámbito de competencia). Además, debe seguir presentando informes a la Conferencia de la OMPI y rindiendo cuentas a la Asamblea General, en la medida en que se trate de cuestiones de interés para esta última. Por otro lado, debe instarse a otros órganos de la OMPI a someter a examen del Comité toda cuestión que contribuya a las deliberaciones que realicen.

Como asunto prioritario, el Comité debería tomar decisiones sobre su propio programa de trabajo en el futuro, que debe estar bien estructurado y encaminado a objetivos claros.

Entre las cuestiones que deberían formar parte de ese programa de trabajo inicial están:

- Llevar a cabo una labor de supervisión de las investigaciones que se lleven a cabo en torno a cuestiones de P.I. y desarrollo. Eso puede entrañar que la OMPI encomiende o emprenda nuevas investigaciones y también cotejar, difundir y analizar las investigaciones que se lleven a cabo en otras instancias¹;
- Examinar la forma en que la OMPI y la P.I. pueden contribuir de mejor manera a promover y facilitar la transferencia de tecnología²;
- Promover una gestión más activa de los programas de la OMPI de cooperación técnica y creación de capacidad a fin de evitar la indebida duplicación de tareas y lograr una coordinación eficaz con otros órganos³;

¹ Entre las posibles medidas iniciales cabe incluir: llevar a cabo evaluaciones de resultados de iniciativas normativas adicionales; la importancia de la P.I. en los modelos de código abierto y la función que desempeña la OMPI a ese respecto; la incidencia de todo ello en las IG.

² Como primera medida, la OMPI debería recabar información de otros organismos internacionales sobre las actividades e iniciativas de transferencia de tecnología que guardan relación con la P.I.

³ Por ejemplo, dando seguimiento a la propuesta de los Estados Unidos de América sobre un programa de creación de enlaces y realizando una evaluación, entre otras cosas, sobre los importes

- Determinar hasta qué punto merece la pena proceder a una nueva evaluación, incluida la posibilidad de llevar a cabo una evaluación externa de las actividades de la OMPI de cooperación técnica y creación de capacidad⁴.

Esta lista no es en modo alguno exhaustiva y analizaremos esas ideas con mayor detenimiento antes de formular propuesta oficial alguna al Comité en caso de decidirse que se trata de un buen medio para seguir avanzando. Consideramos que, para responder a las aspiraciones que hemos depositado en el Comité, es importante contar con la participación activa de una amplia gama de interlocutores, incluidos expertos no sólo en P.I. sino en desarrollo.

El Comité debe estudiar también la manera de gestionar sus actividades de modo que se encaminen al logro de los objetivos fijados. Habida cuenta de la voluntad de contar con una participación más activa de una gama más amplia de expertos de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, internacionales, regionales y nacionales, convendría quizás que el Comité determine si su forma de estructurar los debates favorece realmente el consenso. Cabría también considerar si se puede progresar en los debates entre reuniones, y en ese caso, de qué forma, y de qué modo organizar estas últimas a fin de velar por que los beneficios derivados de cada reunión compensen con creces los costos de organización de dichos encuentros. Eso es particularmente importante para que el Comité pueda responder de forma oportuna a toda petición de dictamen que sometan otros órganos de la OMPI y del exterior de modo que dicha opinión influya de forma positiva en la labor de dichas instancias.

En cumplimiento de la petición formulada por el Presidente en la primera IIM, en el Anexo A figuran propuestas de recomendación a fin de ser sometidas a examen y aprobación en las siguientes IIM. Por otro lado, en el Anexo B figura un proyecto de decisión que podría ser examinado por la Conferencia de la OMPI.

Conclusión

En resumen, presentamos hoy una propuesta bien fundamentada que consideramos puede contribuir a mejorar la eficacia de la OMPI a la hora de ocuparse de las cuestiones de P.I. y de desarrollo. Formulamos esta propuesta con ánimo de cooperación, y confiando en que los demás puedan hacer suyo nuestro ideal de velar por que la OMPI tenga la capacidad necesaria para ser un interlocutor eficaz, centrado y activo en las cuestiones de desarrollo y pase a ser un organismo internacional ejemplar cuya labor aporte una contribución importante y positiva en el logro del desarrollo económico, social y cultural sostenible para todos.

[Continuación de la nota de la página anterior]

exactos invertidos en actividades de asistencia técnica en países concretos y para qué actividades y cómo integrar dichas actividades con las actividades que realizan otros órganos (por ejemplo, los órganos de las Naciones Unidas, la OEP, y las oficinas nacionales de patentes).

⁴ Eso podría entrañar, entre otras cosas, la elaboración y utilización de indicadores de desarrollo, para evaluar esas actividades y llevar a cabo un análisis crítico del grado de integración de las actividades de la OMPI en estrategias más amplias de lucha contra la pobreza y de desarrollo.

Anexo A

Proyecto de recomendaciones de la IIM

La Reunión Intergubernamental entre Períodos de Sesiones sobre un Programa de la OMPI para el Desarrollo formula las siguientes recomendaciones:

Que el PCIPD examine y adopte un nuevo programa de trabajo que abarque todas las cuestiones de P.I. y desarrollo en sintonía con su amplio mandato vigente;

Que se convoque lo antes posible una sesión del PCIPD para examinar su plan de trabajo y la forma de progresar en el mismo de manera eficaz;

Que en el programa de trabajo del PCIPD figuren, a modo de prioridad, las siguientes cuestiones:

Una evaluación de esferas prioritarias para proceder a nuevas investigaciones;

Un examen de la importancia de la P.I. en las actuales actividades de transferencia de tecnología que llevan a cabo unos y otros organismos;

Una evaluación de las actividades de la OMPI de cooperación técnica y creación de capacidad y de la forma de integrar esas actividades con las que llevan a cabo otros organismos;

Un análisis sobre la conveniencia de llevar a cabo una nueva evaluación, incluida la posibilidad de una evaluación externa de las actividades de la OMPI de cooperación técnica y creación de capacidad.

Que el PCIPD informe a la Conferencia de la OMPI lo antes posible sobre los progresos que vaya realizando y transmita sus conclusiones a otros órganos de la OMPI cuando proceda.

Anexo B

Proyecto de decisión sometida a estudio de la Conferencia de la OMPI en 2005

Habida cuenta de la decisión tomada por la Asamblea General en septiembre de 2004;

Considerando la importancia que reviste el desarrollo económico, social y cultural sostenible;

Reconociendo el amplio mandato vigente del Comité Permanente de la OMPI de Cooperación para el Desarrollo en materia de Propiedad Intelectual (PCIPD).

La Conferencia de la OMPI toma las siguientes decisiones:

Pedir al Director General que convoque lo antes posible una reunión del PCIPD;

Pedir al PCIPD que elabore un programa de trabajo sobre la base de las recomendaciones formuladas en las reuniones IIM y determinar la forma de realizar progresos en ese plan con la mayor eficacia posible;

Pedir al PCIPD que informe a la Conferencia de la OMPI sobre los progresos que vaya realizando en su programa de trabajo; y

Pedir al PCIPD que, en la medida en que proceda, transmita sus conclusiones a otros órganos de la OMPI.

[Fin del Anexo y del documento]